



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 08 de agosto del 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha ocho de agosto de 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°252-2024-CF/FCS.- Callao, 08 de agosto del 2024.- **EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el punto 8. de agenda de sesión ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 08 de agosto del 2024, mediante el cual se revisaron los Planes de Trabajo Individual de los Docentes del Departamento Académico de Enfermería, de la Facultad de Ciencias de la Salud, correspondiente al Semestre Académico 2024-B, enviados mediante Oficio N°142-DAE-FCS/2024, fecha del 05 de agosto de 2024, por la Directora del Departamento Académica de Enfermería.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 64° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es "Distribuir la Carga Lectiva y No Lectiva, así como aprobar los Planes de Trabajo Individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad" de acuerdo al Art. 66° inciso 66.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Oficio N°142-2024-DAE-FCS, fecha del 05 de agosto de 2024, la Directora del Departamento Académica de Enfermería, Dra. Ana María Yamunaque Morales, envía los Planes de Trabajo Individual de los Docentes del Departamento Académico de Enfermería, de la Facultad de Ciencias de la Salud, correspondiente al Semestre Académico 2024-B;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 08 de agosto del 2024; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR** CON EFICACIA ANTICIPADA LOS CUARENTA (40) PLANES DE TRABAJO INDIVIDUAL DE LOS DOCENTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD, SEMESTRE ACADÉMICO 2024-B, conforme el siguientes listado:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Nº	DOCENTE
1.	ABASTOS ABARCA DE PEREYRA, MERY JUANA
2.	ALMONTE ANDRADE, CLARA PATRICIA
3.	ANZUALDO PADILLA, INÉS LUISA
4.	BLAS SANCHO, YRENE ZENaida
5.	CARBONEL PEZO, ROBERTO JOSÉ ANTONIO
6.	CÁRDENAS TENORIO, JAVIER JESÚS
7.	CHALCO CASTILLO, NANCY SUSANA
8.	CRIBILLERO ROCA, MIRIAN CORINA
9.	DE LA TORRE GUZMÁN, LUZ CHAVELA
10.	DÍAZ TAVERA, ZOILA ROSA
11.	DURAND GONZALES CÉSAR ÁNGEL
12.	ESPINOZA FLORES BRAULIO PEDRO
13.	FERRER MEJÍA MERCEDES LULILEA
14.	GUTIÉRREZ CAMPOS MARÍA DEL ROSARIO
15.	JACINTO QUISPE MARIA EUGENIA
16.	LÓPEZ DE GÓMEZ ANA ELVIRA
17.	MALPICA CHIHUA CARMEN OLGA
18.	MAMANI ENCALADA ANTONIA
19.	MANCHA ALVAREZ VANESA
20.	MATAMOROS SAMPÉN LAURA DEL CARMEN
21.	MEDINA MANDUJANO JUANA GLADYS
22.	MORENO OBREGÓN AGUSTINA PILAR
23.	MERINO LOZANO ALICIA LOURDES
24.	ÑIQUEN QUESQUEN JUAN MANUEL
25.	MIRAVAL CONTRERAS ROSARIO
26.	PONCE LOYOLA RUTH MARITZA
27.	PONCE EYZAGUIRRE ADRIANA YOLANDA
28.	ROMÁN ARAMBURÚ HAYDEE BLANCA
29.	SALAZAR HUAROTE JOSE LUIS
30.	SICCHA MACASSI ANA LUCY
31.	TEODOSIO YDRUGO MARÍA ELENA
32.	TISNADO ANGULO JULIA ISABEL
33.	VARGAS PALOMINO TERESA ANGÉLICA
34.	VALDERRAMA RIOS OLGA GIOVANNA
35.	YAMUNAKUÉ MORALES ANA MARÍA
36.	ESPICHAN JAUREGUI FABIO FRANCISCO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

37.	FLORES TOLEDO LUZ AURORA
38.	PULIDO ADVINCULA RUBEN DARIO
39.	NUÑEZ VARGAS MAGDA
40.	VILLAVICENCIO BONIFACIO NERY DEDA

2. Transcribir la presente Resolución a OPER, Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería, Dirección del Departamento Académico de Enfermería, e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.-
Sello. (FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA
Secretaria Académica